

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO V

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, SABADO 17 DE MARZO DE 1906

NÚMERO 1129

CASA DE SALUD

EN ESTE ESTABLECIMIENTO, DIRIGIDO POR EL

DOCTOR J. I. TOLEDO LOPEZ,

Se da a los pacientes comodidad y servicio esmerado

Se practican toda clase de operaciones quirúrgicas, principalmente en la especialidad de enfermedades de señoras.—Se aplican, como anestésico, las inyecciones del ráquis, que hacen inútil el uso del éter ó el cloroformo. Oficina frente al Parque Central, lado Sur. De 7 á 9 a. m. y 12 á 3 p. m.

LUIS KRUSE

Agencias

SAN JOSE

Oficina en San José: Avenida Central Este y Calle 3a Norte, antiguo local de la Tesorería de la Junta de Caridad Teléfono N° 131. Apartado N° 509 —Aduana Principal.—Teléfono N° 130 Febrero 4. 1m.

Agencias

LIMON

Aviso del Banco de Costa Rica

Se ofrece en venta, en buenas condiciones para el comprador, el lote 5 de la manzana 48, que está bien situado en Limón. Dicho lote contiene: una CASA de alto en perfecto estado, con 16 cuartos de alquiler, dos casas bajas de 4 cuartos y dos piezas aisladas y terreno disponible para edificar tres casitas.

Medida superficial 20 metros 900 mpm. de frente por 41 metros 800 mpm. de fondo. Se reciben propuestas en el Banco de Costa Rica

21 de Diciembre 1 m.

G. ORTUÑO, Director.

Palace Hotel

— ADMINISTRADOR, FRANK MADURO —

Situado en la Avenida Central frente al Palacio de Gobierno. Montado con todo el lujo y confort que reclaman nuestros tiempos se abrió el lunes 4 de Diciembre de 1905 este suntuoso hotel que ha de ser gala y ornato de la capital josefina. Nuestra culta sociedad contó desde ese día con un hotel de primera y un magnífico restaurant, al frente de cuya cocina se halló un excelente cocinero francés. Desde aquel día las personas de gusto, tanto de la capital como de provincias, que necesitan hospedarse, se deben dirigir al PALACE HOTEL donde encontrarán toda clase de comodidades. Enero 2. 1 m

La Relojería Suiza de

ALCIDES CHAPATTE

Recibió para este fin de año un surtido variado en alhajas, joyas, relojes de bolsa de oro, plata, níquel, entre otros preciosos de oro para señoras. Relojes de sobre mesa y de pared, artículos lujosos plateados propios para regalos de boda, servicio de mesa etc. Esta casa realiza mucho porque vende barato. Composiciones de relojes y alhajas y garantía en el trabajo. PRECIOS MODICOS. Diciembre 29 3 m.

ARTIME & CO.

Antigua casa española importadora, exportadora y de banca

CANNON STREET... LONDRES

Hacen muy liberales adelantos sobre consignaciones de café, madera, y otros productos para venta en cualquier parte de los mercados de Europa. Entenderse en Puntarenas con la CIA. DE AGENCIAS DE COSTA RICA LIMITADA. Febrero 16.

Al comercio é industrias de Costa Rica

Tenemos el gusto de participar á los señores comerciantes, industriales y agricultores de Costa Rica, que en esta fecha hemos nombrado á don MARCO TULIO PÉREZ nuestro Representante General en la República, continuando, por su medio, los negocios de consignación y exportación que durante varios años hemos hecho en el país.—F. & J. Meyer.—Comisionistas exportadores y Agentes de manufactureros norteamericanos 238 Front Street, New York. 20 de febrero de 1906. Marzo 16 1m.

EN la caballeriza de Millet que arrienda Guell, en el Paso de la Vaca, se vende heno de buena calidad en pacas que pesan más de 1 qq.—M. GUTIÉRREZ. Febrero 25. 3m.

El Noticiero

DIRECTOR,

Leonidas Briceño

REDACTORES,

Leonidas Briceño, Segundo Ispizua

CORREDACTOR,

Fernando Borges

ADMINISTRADOR,

Amadeo Boza Mc. Kellar

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

25 varanal Kate de la Oficina Telefónica.

Avenida 3ª, Oeste

Teléfono N° 36

APARTADO 109

Oficial

Se le concede á don José Augusto licencia para separarse por tres meses del puesto de inspector de escuelas del Guanacaste y se nombra para que lo sustituya á don Abel Mayorga.

—A los reos Orlando Rivera Gamboa y Fidel González Burgos se les rebaja la décima parte de la pena impuesta, al primero por el delito de robo, en perjuicio de la señora Narcisca Arburio; y al segundo por el delito de lesiones inferidas á Rafael E.quivel Venegas, hecho cometido en Concepción del cantón de San Mateo el 13 de abril de 1902.

—También se les rebaja la décima parte de la pena á los reos Ismael Cortés Jiménez y Eduardo Brown, de la pena impuesta al primero por el delito de hurto, cometido en perjuicio de Jorge Constantino Rodríguez, en Heredia, el 1º de marzo de 1905; y al segundo por hurto en perjuicio de Mateo Francis, hecho consumado en la ciudad de Limón, á principios de mayo de 1903.

—Se nombra á los señores don José Rodríguez Carrillo y don Pedro Guido para agentes de policía de los distritos de Jesús y la Manisíon de Nicoya, en reemplazo de los señores don Norberto Tenorio y don Diego V. Castillo.

—Se permuta en sus respectivos puestos á los agentes de policía de Zipote de Guastamo, cantón de Grecia, y de Candelaria y Santiago, cantón de Atenas, señores don Gilberto Pangua y don Ramón Gabriel Arias.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

—Se nombra para auxiliar 1º de la Contabilidad Nacional á don Gerardo Iglesias.

—Acuerdo número 317.—San José, 15 de marzo de 1906.—Por cuanto consta de la respectiva información y de hechos que no necesitan del apoyo de prueba especial, que don Octavio García Fábrega, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de esta capital, es director y propietario de "La República", diario que se publica aquí, y en el cual, ya en las columnas editoriales, ya en artículos de colaboración se han venido dirigiendo al Gobierno las más groseras injurias; que iniciada la campaña electoral dicho señor se afilió y afilió también su periódico á uno de los partidos militantes y en ese carácter ha intervenido en la marcha política de la contienda adoptando desde el principio, pero principalmente en los últimos meses, una actitud agresiva contra el Poder Público; que abusando de la hospitalidad del país, lo mismo que de la tolerancia de las autoridades, y contraviniendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de diciembre de 1886, ese señor, no sólo ha intervenido en la política militante personal y por medio de su periódico, sino que ha contribuido en mucho á desviar de su camino la contienda, por sus apasionados ataques al Poder Ejecutivo y á las instituciones nacionales, llegando al extremo de convertir su órgano de activa propaganda contra la tranquilidad pública; considerando que la tolerancia usada con el señor García, antes y durante la lucha electoral de primer grado, lejos de retraerlo de su incorrecta actitud, le ha servido de estímulo para continuar en sus propósitos; considerando que en virtud de tales hechos debe calificarse á dicho señor como extranjero peligroso para la tranquilidad nacional y procederse contra él, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º de la ley de 18 de junio de 1894; considerando que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Gobierno tenido en esta fecha, y en atención á las razones expuestas, ha decretado que debe aplicarse al caso la expulsión del inculcado; por tanto, el Presidente de la República acuerda expulsar del territorio de la República á don Octavio García Fábrega.—Comuníquese esta resolución á las autoridades de Policía para su debido cumplimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Mikado y los del Rey Eduardo, toca á los últimos avivares y ponerse á la altura militar de los incomparables discípulos de Ito Ito, Yamaguchi, Aizpurua, Barrioyama y más caudillos con nombres biscaítas del Japón.

Después vino de Tokio la noticia de que el gobierno había intimado á China, como quien dice á una provincia del Japón, la orden de andarse con pies de plomo, en eso de asustar á los extranjeros y misioneros bilingües del imperio azul celeste, con rumores de levantamientos y tropelías como los de marcos, que llevaron á Pekín una nube de soldados alemanes, ingleses, franceses, rusos y americanos, sin contar los regimientos japoneses que hubo que mandar por el bien parecer. Nada de eso. Cuando China quiera ver uniformas extranjeras, ahí están los japoneses á la vuelta, en Puerto Arturo, y ahí están Togo y Oyama, que conocen el camino de Pekín tan bien como las calles de Yokohama.

Número tres: indirecto cañonazo á los Estados Unidos, anécdota de llegar. La prensa japonesa segunda con unanimidad admirable la campaña iniciada por un periódico de Tokio, que tiene la gracia de llamarse el "Irrutao Hocho" (nombre que sea dicho de paso no recuerda el "Irrak Bat" de Bilbao). El cual periódico, disgustado probablemente con el envío de más regimiento americanos, y "Chattanooga", y diques flotantes á Manila, aboga por la compra inmediata de las Filipinas por y para el Japón.

El "Irrutao Hocho", al que advertimos que ocho se escribe sin hache, alega que las Filipinas han costado á los Estados Unidos sumas enormes, sin alejando compensación, que el Japón habría de obtener con seguridad de éxito y resultados muy diversos, porque no existe entre japoneses y malayos, la gran diferencia de razas que separa á Filipinos y malayos, sin contar la mortal distancia á que se halla el gobierno de Washington de Papamoa y Camarines. El tal periódico señala como ejemplo el buen éxito japonés del que indudablemente ha tenido su dominación en Formosa.

No le arredra la ganancia al rubroso periódico cuando se entere Mr. Taft. Ya verá entonces cuántas son cinco y aun ocho, á "hocho", si lo quiere.

A este paso lo que nos extraña es no ver al Japón representado en la conferencia de Algeciras, y á uno de sus Takashiras dándole lecciones al estrado Conde Tattenbach.

Pero todo se andará.

Hasta la fecha creíamos que para sorpresas é ingerecias nadie como el Emperador Guillermo. Pero pensando con el Roldán que nos ha salido ahora más allá de las islas Filipinas!

Ganas nos dan de preguntarle con el inmortal Hidalgo:—Y dime Sincho, ¿traes bien guardado el yerno de Mambrín?

Las poesías

DE "PAGINAS ILUSTRADAS"

—Que diga algo N. porque nadie ha acordado!

—Bueno, pues a mí sólo me ocurre—pensar que en este momento—la divina Providencia—susa un plátano a las brasa.

Con el "labio del horizonte" y los "dientes de los tormentos" ya habría para una modesta cena celestial.

Por más que digan, no cue'a que en estas fantasías haya arte, diga lo que quiera don Roberto, constituido al parecer en representante de los decadentes americanos.

Iremos hablando.—LUIS FELIPE.

Noticias de España

Madrid, febrero 19.—Un periódico de Zaragoza, al que inspira un diputado de aquella ciudad, don Tomás Castellanos, ministro que fué de Ultramar, ha publicado un artículo agresivo contra don Joaquín Costa. Con este motivo están muy excitados los ánimos en la capital de Aragón. Los republicanos han verificado una manifestación con objeto de protestar contra lo dicho por el periódico referido, pero sin provocar alteración alguna del orden público.

Febrero, 20.—Ayer continuó discutiéndose en el Congreso la totalidad del proyecto de ley para la represión de los delitos contra la Patria y los Institutos armados. No ha quedado defraudada la expectación con que se aguardaba la respuesta del jefe del gobierno al discurso que pronunció el sábado el diputado republicano don Melquíades Álvarez. El discurso del señor Morat fué muy aplaudido por la Cámara. El señor Morat pronunció también un breve discurso, declarando en nombre del partido conservador que no satisfacía el proyecto de ley, pero que votaría, sin embargo, su aprobación, y lo mismo harían sus correligionarios, por interés del país y no por poner en estos momentos obstáculos al gobierno.

—Con extraordinaria solemnidad se ha verificado la inauguración del Asilo Dispensario para niñas abandonadas, fundado con la cantidad donada para los pobres por el ex presidente de la República francesa, Mr. Loubet, en su visita a esta corte. Dicho asilo lleva el nombre de "María-Teresa," y la sala de estudios el del generoso donante. Al acto han asistido la reina y la infanta María Teresa, el ministro de Instrucción Pública, don Vicente de Santamaría de Paredes, el gobernador civil, don Joaquín Ruiz Jiménez, y el alcalde, don Eduardo Viñenti.

—En la sesión del Congreso de hoy los diputados catalanes han pedido que se adopten medidas de represión contra los anarquistas de Barcelona.

—El presidente del consejo de ministros, señor Morat, y el embajador de Francia en España, Mr. Cambon, han celebrado una conferencia, suponiéndose que en ella han tratado de asuntos relacionados con la conferencia internacional de Algeciras. Se guarda absoluta reserva sobre el resultado de esta entrevista.

—El presidente de la conferencia que se celebra en Algeciras, duque de Almodóvar del Río, ha dirigido un telegrama al presidente de ministros, afirmando que todavía hay esperanza de que se llegue a un acuerdo entre los representantes de Alemania y Francia.

—El consejo de ministros celebrado ayer se ocupó principalmente de la situación en Barcelona y de la cuestión agraria de Andalucía. Se acordó presentar a las cortes un proyecto de ley creando un cuerpo especial de policía en Barcelona, y preparar nuevos tratados de comercio con arreglo a la nueva ley arancelaria.

¿Cuál es la doctrina Monroe?

(Continúa)

de impedir la enormidad de las pretensiones de la Santa Alianza, las que llegaban—sobre todo en Francia—hasta tratar de recuperar la Luisiana.

El ministro de negocios extranjeros de Francia, Heyde de Neuville, emitió casi públicamente al representante americano en París, Gallatin, con reivindicar la Luisiana, si los Estados Unidos no stendieran las reclamaciones de los súbditos franceses que se habían alzado por la interpretación del artículo 8º del tratado de cesión de la Luisiana en 1803.

Además, en su calidad de ministro de Estado encargado de las Relaciones, tuvo que determinar la forma política de este hecho sobre los principios de que era menester basar las declaraciones oficiales relativas.

Calhoun, quien era también miembro del gabinete Monroe, asegura que Adams era el autor de las declaraciones conocidas hasta ahora con el nombre del presidente Monroe, quien aceptó la responsabilidad histórica al introducir, sin cambiarles una palabra, en su célebre mensaje al Congreso de 2 de diciembre de 1823.

Con motivo de la cuestión fronteriza del norte y de las proposiciones de arreglo con Inglaterra y Rusia, tal mensaje dice lo siguiente: "En las discusiones que han surgido de estos negocios y a propósito de los arreglos iniciados para terminarlos, la ocasión ha sido juzgada propia para establecer como un principio, cuando los intereses y los derechos de los Estados Unidos se encuentran implicados, que el continente americano por la acción libre é independiente que ha sabido adquirir y mantener de hoy en adelante, no debe ser considerado como susceptible de colonización futura por ningunos potenciales europeos."

Esta afirmación y explícita declaración significan que ninguna de las numerosas relaciones hechas desde entonces por diversas potencias de Europa serían toleradas, y que la solución de estas cuestiones debían ser arregladas por los Estados libres é independientes establecidos en América.

La inmutación que hizo al Congreso Americano de 1891 al Presidente Cleveland, eleva a la categoría de acto legislativo por los representantes de la gran nación, sobre el arbitraje del conflicto británico venezolano de Guayana, no es otra cosa que la confirmación legal de la Doctrina Monroe en la más genuina expresión.

En otra parte del mismo mensaje, al tratar Monroe de los esfuerzos que hacían los habi-

lantes de España y de Portugal por mejorar su condición inútilmente, por frustrarlos la intervención de la Santa Alianza se expresa así:

"Nosotros jamás hemos tomado parte alguna en las guerras de las potencias europeas que á ellas solas.—(Continúa)"

Cablegramas

París, 15.—Noticia del paso de Calais que es desgarradora la gritería de las mujeres buscando los cadáveres de sus parientes. Nuevo fuego ha estallado en las minas, impidiendo los trabajos. Por espacio de tres días las cuadrillas salvadoras vieron una pila de 100 cadáveres, sin poder acercarse á causa de los gases mortíferos. Las reparaciones de las minas están avaluadas en 400 000 francos. Se dice que la compañía pagará á las viudas dos francos diarios. Varios diarios salen enlutados. Mañana se reunirán los representantes de los periódicos para cooperar en conseguir socorro para las viudas y huérfanos. El kaiser y el presidente de Suiza, telegrafiarán sus condolencias á Fallieres. La cámara de diputados clausuró de ayer al miércoles en signo de duelo.

Berlín, 15.—El Tageblatt, ha iniciado una suscripción para socorrer á las víctimas de la catástrofe del paso de Calais, diciendo que la humanidad está arriba del patriotismo. Dice, además, que esta es buena ocasión de probar que las diferencias políticas no se cuentan en frente de grandes calamidades.

París, 15.—El coronel Keraudon, ayudante de Fallieres, lo representó en el entierro de las víctimas de la explosión minera.

Las pérdidas de la compañía están avaluadas en 6 millones de francos; centenares de entierros verifican en las aldeas vecinas de Courrières. muchos atúdes se llevaban á la mano haciendo falta carros. En Montigny erigió un altar rústico en campo raso para celebrar los últimos ritos sobre 60 cadáveres. En Mericourt se hizo idéntica ceremonia sobre los cadáveres identificados. La compañía dice que el número de víctimas asciende á 1212. La cámara de comercio americana suscribió 10000 francos para socorrer á las familias de las víctimas.

Nancy, 15.—Los huelguistas intentaron volar con dinamita los puentes del ferrocarril causandoles muchísimo daño. El tráfico se suspendió.

Marsella, 15.—Verificóse un escándalo con motivo del inventario de los bienes de la catedral. El obispo con la mitra en la mano y rodeado de sacerdotes cantando ordenó á la autoridad que no entrara en la catedral. Leyó una declaración denunciando la ley que tiende á renovar las degradaciones de la revolución, el reino del terror. Aquel día ante del altar, dijo: anuncio que estoy preparado para sufrir prisión, destierro ó la muerte, para defender los derechos de la iglesia. Las autoridades se retiraron para evitar desórdenes. La catedral permanecerá cerrada día y noche, colocando guardias para resistir á los inspectores gubernativos.

Privas, departamento de Ardeche, 15.—La población concurrió decidida á revistar los inventarios de los bienes de la iglesia. Las puertas de las iglesias están defendidas con rejas de hierro. 100 hombres armados con fusiles y con alimentos para sostener largo sitio, ocupan la iglesia principal.

Nueva York, 15.—El Herald publicará mañana el siguiente telegrama de Washington, el cual se asegura emana de fuente oficial: "Indiferentes á toda acción ó coacción que las demás repúblicas de este hemisferio pudieran organizarse contra los Estados Unidos, los delegados irán á Río Janeiro preparados á tomar parte activa en la conferencia. Se dijo hoy de modo autorizado que la referida coalición no tendría efecto práctico porque los acuerdos de la conferencia no serían obligatorios á los participantes, salvo de un modo ligeramente moral. Se sabe en ésta que entre algunas de las repúblicas sudamericanas se discute la conveniencia de oponerse á las ideas de los Estados Unidos."

Panamá, 15.—En los círculos gubernativos se niega enfáticamente la noticia que se publicó ayer en los Estados Unidos de que está á punto de dimitir el presidente Amador de esta república.

Nueva York, 15.—La plata en barras se cotiza en ésta de 63 7/8 á 63 1/2 cts.

Algeciras, 15.—Los delegados telegrafaron á Alfonso sus felicitaciones para su próximo enlace.

Se cree que la conferencia se reunirá el sábado. Almodóvar dice que no convocará otra sesión hasta que los delegados hayan llegado á un acuerdo. Declaróse decepcionadísimo con la poca influencia de los alemanes en la conferencia. Los moros mostraron una credulidad infantil y creyeron al kaiser un ángel que se les trajo del cielo. Se maravillan que se atrevían á discutir los deseos del kaiser, mucho menos rechazarlos.

Londres, 15.—Dice el corresponsal del Daily Mail en Algeciras que no es imposible la inmediata ruptura de la conferencia.

Londres, 15.—Se ha formado una liga nacional de ciudadanos para combatir todas las formas de socialismo, estado y municipal y las extravagancias y desarreglos municipales. Encabezada el conocido comerciante anglo-indio sir Edward Sassoon, el marqués de Douro, príncipe del duque de Wallington, y miembro del parlamento.

Washington, 15.—El encargado de negocios de Uruguay Riquelme Bermúdez en nombre del gobierno oriental ha invitado oficialmente á Root para que visite Montevideo durante el viaje panamericano. Root ha aceptado la invitación, agradeciéndole á Bermúdez. El Herald, el Sun y otros grandes diarios newyorquinos enviarán corresponsales especiales á Río Janeiro.

Petersburgo, 15.—Comunican de China que á consecuencia de numerosos arrestos de revolucionarios, el gobernador Renenkampf es continuamente amenazado de muerte. Hoy Renenkampf expidió una proclama diciendo que en caso de que atentaran contra su vida ó la de los miembros de su estado mayor, se ejecutarán en una hora todos los prisioneros revolucionarios que ascienden á 600.

Durante la semana pasada se fusillaron á 69 Roma, 15.—El Vaticano está muy interesado en la crisis ministerial de Francia.

Un cardenal dijo hoy, refiriéndose al nuevo gabinete francés: caímos de las las llamas á las brasas.

Amberes, 25.—Las altas mareas en el río Scheldt rompieron los diques, ahogándose 31 personas.

Londres, 15.—Dice el Chronicle que los Longworth serán huéspedes del rey Eduardo en el palacio de Buckingham.

Londres, 15.—Rematóse en 3600 libras esterlinas el documento autógrafo de Nelson, con teniendo la orden general de batalla, la vispera de la batalla de Trafalgar. Lo compró el librero Sabin.

Honolulu, 15.—Comunican de Samoa una terrible erupción volcánica en la isla Havaí. 3 aldeas destruidas; un río de lava de 2 pies de ancho se interna al mar por espacio de 5 millas.

Sociedad

Costarricense de seguros de vida

Nota de las personas que ingresaron á esta sociedad en la sesión del 13 de marzo corriente:

Doña Rosa Solano de Banco	\$ 1 00
Dr. don Fed. Zambado Guzmán	2 00
Doña Paula Flores de Vázquez	0 50
Doña Dolores Sáenz v. de Vi-	
lallabos	2 00
Lic. don Carlos Brenes Ortiz	2 00
Don Augusto Mongalo Ar-	
guello	3 00
Todos estos nuevos socios son de San José.	

Nuestras tarifas

son altas, pero nuestros anuncios son eficaces

Don Silverio Solera anunció por medio de nuestro diario su deseo de vender un fonógrafo nuevo, como lo habrán podido leer los favorecedores de EL NOTICIERO. El anuncio sólo salió una vez, y ayer el señor Solera nos envió la siguiente carta que publicamos á continuación, para que se note la eficacia de nuestros anuncios. Dice así la carta:

San José, 16 de abril de 1906.—Señor administrador de EL NOTICIERO.—Pte.

Muy señor mío: He vendido el fonógrafo á que se refiere el aviso "Un fonógrafo nuevo" publicado en la sección de avisos de su diario, por cuyo motivo suplico á usted se sirva suspender la publicación del aviso á que me refiero.—De usted attº S. S.—SILVERIO SOLERA.

Lo repetiremos siempre: NUESTRAS TARIFAS SON ALTAS, PERO NUESTROS ANUNCIOS SON EFICACES

Un ratero inventor

LAS ALCANCIAS DE LAS IGLESIAS

Sebastián Díez Mora, de veinte años de edad, soltero, vago de profesión, venezolano y vecino de esta ciudad con residencia en el Saladero, inventó un aparato destinado á extraer el dinero de las alcancías de las iglesias, sin peligro personal.

Consiste el invento en unas tijeras de hoja de lata que se introducen fácilmente en cualquier alcancía, por estrecha que ésta tenga la boca, y apresa con asombrosa facilidad cualquier moneda que encuentre.

No obstante lo bien dispuesto del aparato y que tan buenos resultados le ha dado al inteligente inventor, la operación de extraer el dinero necesita tiempo, pero como todo lo previsible el hábil muchacho, adoptó un procedimiento para burlar la vigilancia de los monaguillos y sacristanes.

Cuando Sebastián iba á robar en las iglesias, se colocaba en las inmediaciones de las alcancías y poco á poco se aproximaba á ellas hasta que, pareciendo descansar sobre el aparato, se ponía en actitud de orar.

Aquí daba el muchacho principio á su trabajo.

Poco á poco iba extrayendo las monedas hasta dejar la alcancía más limpia que una pañeta.

Luego se levantaba, y esperando el momento en que alguna beata ó empleado del templo presenciara la maniobra, se persignaba y sacando del bolsillo del chaleco una moneda la dejaba caer por el hueco de la alcancía en que acababa de robar.

Así vivió Sebastián mucho tiempo hasta que hizo la casualidad de que cayera en la ratonera, no porque fuera tomado infraganti haciendo funcionar su aparato, sino porque el secreto de su invento se lo llevó á conocer á otro y éste á su vez á la policía, quien tiene al inventor guardado en el saladero.

Noticias de Italia

Roma, 23 de febrero.—A consecuencia de haber anulado el Papa la prohibición pontificia más de cien mil católicos italianos, que hasta ahora se habían dejado de la política, se han inscrito en las listas electorales.

Nápoles, 23 de febrero.—El crucero blindado "Tacoma" ha salido con destino á las islas Canarias, conduciendo aparatos remolcadores de repuesto para el dique "Dewey". El Papa recibió hoy en audiencia á numerosos oficiales y marinos de la escuadra americana surta en este puerto. Su Santidad les recomendó que fueran tan devotos cristianos como buenos patriotas y regaló medallas de plata á los oficiales.

Roma, 26 de febrero.—Se ha verificado en el Vaticano la consagración de los 19 obispos franceses recientemente creados por el Papa. Varios millares de espectadores, franceses muchos de ellos, presenciaron la solemne ceremonia. Los nuevos prelados comieron anoche con el cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad.

Noticias de Alemania

Berlín, 22 de febrero.—El Reichstag aprobó hoy sin enmiendas el proyecto de ley presentado por el gobierno que hace extensivos á los Estados Unidos

los derechos arancelarios concedidos á las naciones con las que tiene Alemania tratados de reciprocidad. Esta concesión durará hasta el 30 de junio de 1907.

Febrero 25.—El corresponsal del "Herald" asegura que el rey Eduardo ha escrito al emperador Guillermo y que ambos soberanos celebrarán una entrevista, pero todavía se ignora dónde y cuándo.

—El consejo federal aprobó el proyecto votado en el Reichstag, que hace extensivos á los Estados Unidos los derechos del nuevo tratado, hasta el 30 de junio de 1907. La medida sólo necesita ya la firma del emperador.

De todas partes

(Despachos á la Prensa Asociada)

FRICA OCCIDENTAL.—Lagos, 23 de febrero.—Una turba de fanáticos invadió el territorio de Sokotos, y aniquiló un puesto militar francés inmediato á la frontera, matando á cinco oficiales y llevándose cautivos á dos. También derrotaron á un destacamento inglés, cuyas bajas se ignoran.

AUSTRIA HUNGRIA.—Viena, 26 de febrero.—Ha terminado el conflicto aduanero con Servia, que acepta las demandas de Austria. Dentro de pocos días quedará abierta la frontera.

BRASIL.—Río Janeiro, febrero, 26.—Un huracán derribó 17 casas en los alrededores de esta ciudad, y resultaron varias personas muertas y heridas.

—El doctor Azuren Furtado anuncia haber descubierto la curación de la tuberculosis.

UBA.—Habana, 22 de febrero.—El vapor "Mascotte", que llegó procedente de Florida, trajo entre sus pasajeros á la hija del presidente Roosevelt con su marido, Mr. Longworth y el nuevo ministro de los Estados Unidos Mr. Edwin V. Morgan. Pasaron á bordo los secretarios y agregados de la legación americana, la comisión de recepción nombrada por el congreso cubano y el ayuntamiento militar del presidente Palma, que fueron recibidos por los viajeros sobre cubierta. Los señores Longworth desembarcaron en una lancha en que iba también el ayudante de campo. Después fueron en automóvil á la residencia de Mr. Morgan que vive en Marianao. Esperan permanecer en la Habana una semana.

Febrero, 24.—Hoy se conmemoró aquí el undécimo aniversario de la revolución comenzada contra España en 1895 y que terminó con la intervención de los Estados Unidos. Se puso una lápida en la casa que habitó el finado Máximo Gómez en Venado, y pronunciaron discursos los señores Freire y Andrade y el Gobernador Núñez.

Febrero, 26.—Treinta insurrectos atacaron ayer á Guanabacoa, entraron en el cuartel de la guardia rural y empezaron á disparar fusiles y revólveres sobre los dormidos guardias, á los gritos de "Viva la Constitución, viva el partido liberal, mueran los rurales." Estos saltaron sobre sus armas, rompieron el fuego y los asaltantes huyeron. Murieron un sargento y un cabo de rurales y quedaron heridos cuatro guardias.

Avisos del día

DON FRANCISCO MONTEALEGRE ha trasladado su oficina á la primera Avenida Oeste número 124, al lado del Ministerio de la Guerra y frente al Cuartel de Artillería. San José, 17 de marzo de 1906. 10 v. alt.

SEMILLAS PARA TODOS

Finqueros. Jardineros. Ganaderos. Entre otras muchas para HORTALIZA, acabo de recibir un surtido selecto para JARDIN. Para AGRICULTORES y GANADEROS ofrecemos en paquetes (para que hagan la prueba) de la famosa Zanahoria "Mastodonte"; un de los forrajes más económicos que se conocen, raíces á menudo pesan 6 libras. Una maná en bien cultivada da un rendimiento de 70 TONELADAS. Inmejorable para alimentar vacas lecheras. Pruébese!!

Están al legarme: Arroz para Tierras Altas "Upland Rice", Ayote "Mammoth" para ganado y Ojos de Papas "cauterizados" (inmunes á la humedad) de 4 de las mejores clases en cultivo.

No olvidarse que es el tiempo de sembrar los semilleros: No es el primero en llegar quien emprende el camino á la cola de la procesión. Semillas en paquetes de venta en el depósito de Materiales de don Policarpo Ramírez, 150 varas al Norte de "La Cabaña". J. A. Wollenweber. San José, marzo 17. 2 v.

SE DESEA

comprar al contado una casa en esta ciudad, cuyo precio no exceda de mil doscientos colones. En esta Administración informarán. Marzo 17. 5 v.

AVISO

Donde verdaderamente se consiguen muebles de todas clases y para todos los gustos, en gran existencia: enteramente nuevos de cedro amargo ó caoba, que nunca se plean, es en la Gran Fábrica Eléctrica de Jorge Morales. Refranes. Mar. 17. 2 v.

Aviso constante

BAZAR DE SAN JOSÉ
J. R. MATA

Compra café beneficiado de clases inferiores. Vende una casa reñacionada recientemente con cómodas habitaciones para familia y departamento para negocio de comercio, muy bien situada y como colocación de dinero puede producir más del uno por ciento mensual.

Vende de ocasión: una urna alta niquelada, una máquina muy buena para retratar, un juego de muebles para comedor, un reloj para comedor y una romana grande. Febrero 10.

Avisos anteriores

FABIAN ESQUIVEL

compra café beneficiado de calidades inferiores. Mzo. 15 45v.

CATRES DE HIERRO

camitas para niños. Cielos rasos de acero estampado. Cilindros y discos para fonógrafos. Espejos para muebles, etc., etc., vende la ferretería de MACAYA y C^o, esquina diagonal a Robert Hnos. Marzo 15.

CASAS CASAS

Por 75 colones mensuales doy en alquiler una casa propia para una familia grande, en la calle del Tranvía a 200 varas del Mercado. Puedo también cambiarla por una temporada, por otra cómoda en Cartago, o por una igual cerca del Parque Central. Alquiler también otra casa de alto, por 25 colones mensuales y, además, otra casa por 30 colones, bajas, ambas situadas en la calle de La Merced, frente a la gran plaza del templo.

Vendo adobes a cinco céntimos cada uno, y piedra, puesta a domicilio, a 1 colón 25 céntimos la carretada, así como toda clase de materiales para construcciones, a precios módicos. Manuel Soto, Marzo 7.

HA LLEGADO

a la Botica Francesa galleta Glutona, única que pueden tomar con sus alimentos los diabéticos. Ocurran que ya queda poca. Marzo 10. 6 v.

VENDO

una vaca importada Suiza (Simmenthal) con una ternera de tres meses de edad, raza pura. Guido von Shoroter. Marzo 13. 6 v.

SE ALQUILA

un departamento con servicio completo, en los altos de mi casa, cerca del Parque Morazán. Rafael Alvarado, oficina de J. M. Keith. 14 de marzo de 1906. 5 v.

BUENA CASA

Desde abril próximo en adelante doy en arriendo la casa que actualmente ocupa don Luis Matamoros con su familia, frente al Seminario. Marzo 14. B. Marichal C. 6 v.

LLAVERO

El policia Manuel Mora encontró un llavero conteniendo cuatro llaves y un abrochador de botas que depositó en esta Administración para entregar a su dueño previa comprobación de propiedad y pago de este aviso. Marzo 16. 3 v.

AVISO

Se ha perdido un lapicero grande de oro que mide más o menos quince centímetros de largo y tiene pluma en un lado y lapicero en el otro. La persona que lo encuentre y me lo devuelva recibirá una gratificación. Marzo 9. José Luis Sáenz. 4 v.

ALQUILO

mi casa de alto situada frente a la plaza de Doña Lorea, por 50 colones. Caben bien dos familias. Francisco María Castro. Marzo 16. 4 v.

AVISO

Compro acciones del Banco de Costa Rica. Guido von Schröter. Marzo 4. 15 v. alt.

DOCTOR JOSÉ TOMÁS SOSA SAA

Abogado y profesor venezolano. Se ofrece a los señores directores y honorables padres de familia para dar clases en los colegios y a domicilio de las siguientes materias: Religión, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Historia sagrada y eclesiástica, Historia universal, Francés y Taquigrafía. Informes personales puede dárlos el Ilmo. señor Stork. Dirección provisional, casa del señor Jacinto Roig, 50 varas al Sur de la Catedral. Marzo 7. 10 v. alt.

CRONICA

Después

de probar todos los engañosos remedios que se anuncian es cuando más se agradece la eficacia RADICAL del Digestivo Mojarrieta, cuya superioridad está universalmente confirmada en las enfermedades del estómago y gas tro intestinales. alt.

Movimiento marítimo

Limón, 14 de marzo.—Hoy a las 9 a. m. zarpó para Bocas del Toro el vapor noruego "Ellis". Pasajeros: S. J. Schmerhorn e I. H. Barnes.

15 de marzo.—Ayer a las 5 p. m. zarpó con destino a Mobile el vapor noruego "Kattie". Pasajero: E. Cunningham.

—Ayer a las 5 30 p. m. zarpó con destino a San Juan del Norte la balandra alcaragüense "Tanteo", sin pasajeros.

Puntarenas, 15.—Hoy a las 1 10 p. m. fondó el vapor N. A. "City of Peking" procedente de Ancón, Panamá. Pasajeros: F. Hiley, T. Lynch, Juan Tovar, E. Solivene, J. Ramsey, J. Mosius.

Limón, 15.—Hoy a las 10 a. m. ancló procedente de Colón el vapor alemán "Saria" con 16 horas de mar y 2240 toneladas. Pasajeros: G. Haber, N. Cawert, A. Fickel, B. Burton, A. Lacosta, Leonor Carrera, José Vives, N. Bihl, H. Pittier, J. A. Parnel, T. Smith, Carlos J. Canal y 70 de tercera.

Vistos para hoy

Causación.—J. Francisco Fonseca González contra Junta de Educación de Heredia, civil, a las 2 p. m.

Un yerno seriamente estropeado

Doña Tecla Rosales, que es una fiera humana, muy capaz de desafiar hasta el mismísimo sol, hace días que venía anunciando un horroroso cataclismo, que efectivamente resultó antier noche en su casa de habitación.

Doña Tecla se tiene un yerno llamado Pascual Cordero, que dicho sea de paso, le viene el apellido como acillo al dedo.

Es Pascual un santo y bendito hombre, incapaz de matar una pulga.

No es miedo ni horror lo que el incontentón de Pascual tiene a su monísima negra; es un pánico mil veces peor que a un huracán o una tormenta.

Cuando nuestra doña Tecla da un rugido, todo el mundo tiembla en aquella casa.

Como decíamos, antier noche, el tímido Cordero se atrevió, decimos mal, tuvo la avilantez de responderle a doña Tecla, quien no sufrió tamaña injuria y armada de un espadín de su difunto esposo agredió de una manera fiera y cruel a su bienaventurado yerno ocasionándole algunas contusiones en la cara, cabeza y brazos.

La pobre víctima pidió auxilio dando gritos de ¡socorro! ¡socorro! ¡que me matan! a los que acudió la policía en momentos en que doña Tecla arremetía con más gana al pobre de Pascual.

¿Qué pasó luego?

Doña Tecla fué presentada en la Agencia de Policía y habiéndole preguntado el agente porqué había castigado de modo tan cruel a su yerno, contestó irónicamente: "Porque éste—señalando a Pascual—me propuso relaciones ilícitas y fué tanta mi indignación que me atacó del cerebro y la verdad es, que no sé lo que dice."

Es verdad lo que dice la señora? preguntó el juez al mal herido Cordero.

—Señor, contestó el interrogado, lo único que le puedo decir a usted es que doña Tecla cuenta con la friolera de sesenta y cinco años de edad... y ya verá usted.

Es claro, la defensa de Pascual fue una prueba tan patente y clara que no necesitó el agente de más datos para juzgar de la inocencia de aquel desgraciado.

En consecuencia la biliosa doña Tecla fue condenada a pagar una fuerte multa y los gastos de curación de su víctima.

Locomotoras y adelantos

Se nos asegura que para el quince del entrante mes de abril llegarán al país las locomotoras que para el servicio del ferrocarril al Pacífico fué a encargarse a Estados Unidos el ingeniero don Luis Matamoros quien habiendo cumplido satisfactoriamente su comisión regresó a esta república en la semana pasada.

Tan pronto estén al servicio las tales locomotoras, varias de las que ahora trabajan en aquella empresa serán debidamente arregladas a fin de ocuparlas en los trabajos de la sección del mismo ferrocarril que se está construyendo entre Santo Domingo y Esparta.

Ya que nos ocupamos de esta empresa, informaremos de algo nuevo e importante que para el mejor servicio de los trenes y administración, se ha hecho en estos últimos días: Nos referimos al "switch" que se ha colocado en la estación de Tarrúcaras así como a la instalación de una oficina telegráfica en el mismo lugar.

Era esta una necesidad que hacía mucho tiempo se venía haciendo sentir.

Envenenamiento casual

La señora Fidelina de Garbanzo se envenenó a causa de una equivocación en unas medicinas. No se hicieron esfuerzos mayores para salvarle la vida. La equivocación estuvo en que tomó una dosis de un líquido color verdoso que tenía para usos externos en lugar de otro del mismo color, propio para una enfermedad del estómago.

Alzó el vuelo

La menor Rosa María de los Angeles Pacheco Alcázar desapareció del hogar paterno, ignorándose el camino que haya tomado. La menor tiene quince años de edad, y según varios testigos, era tratada con crueldad por sus padres, lo que la obligó indudablemente a tomar un camino tal vez no bueno.

Caída

Idelfonso Pérez se rompió un brazo a consecuencia de una caída.

Contusiones

Ignacio López sufre de varias contusiones en la cara y cabeza que sacó en una riña.

Heridos

Mariano Mensa fué herido en la cara con arma contundente.

—Agapito Muñoz también lo fué en la espalda con arma cortante.

El sarapión

Hace días dimos la noticia de que en el cuartel de policía se había presentado el sarapión y que debido a esta molesta enfermedad algunos empleados de aquel establecimiento se encontraban guardando cama. Pues bien; la en-

fermedad ha ido cediendo merced a la actividad de la jefatura de higiene, que ha ordenado desinfectar todos los aposentos de dicho cuartel. No obstante, existen diez contagiados que han sido trasladados al Hospital para su curación.

Contrabando

El subinspector de Hacienda de San Ramón, don Francisco Chacón, capturó ayer los siguientes contrabandos.

Una fábrica de aguardiente clandestino en terreno de don Juan María Solera, en Sarchí de Grecia. En esta fábrica fueron tomados infraganti destilando el líquido José Murillo, Abelardo Jiménez y Benjamín Sánchez y en terrenos de don José de la Rosa Elizondo otra fábrica en la que se tomaron a David Vargas y Manuel Murillo.

Estropeados

Ayer fueron estropeados en la calle del Comercio la señora Leonor de Martínez por un coche y Antonio Argüello Solano por un carro. La policía tuvo conocimiento de los hechos.

Accidente del trabajo

Camilo Sánchez, fogonero de una máquina de aserrar, al estar aseándole su mecanismo, metió torpemente el brazo derecho entre uno de los volantes, destrozándose por completo. El brazo le fué amputado.

Caballo desbocado

Ayer mañana se le desbocó al joven Isauro Méndez un brioso corcel que montaba, arrojándolo al suelo y causándole varias lesiones de carácter serio.

Costillas fracturadas

Un peón de la línea férrea al Pacífico llamado Sinforiano Badilla se fracturó tres costillas por haber caído sobre unos hierros.

Defunciones

Día 15.—Manuel Abdón Muñoz y Salazar, de 7 días, hijo legítimo de Juan Bautista Muñoz y Angelina Salazar; distrito de la Merced.

Día 16.—Claudio del Socorro González y Segura, de 1 año, hijo legítimo de Daniel González Salas y Auristela Segura; vecino de Santa Bárbara de Pavas.

Rafael Antonio Isidoro Chaves, de 11 meses y 12 días, hijo natural de Mercedes Chaves; distrito del Hospital.

Robo doméstico

Constantino Cuevas, al pasar ayer por la casa de doña María González vió muy a mano un hermoso felpudo el que tomó de la puerta de la casa disponiendo marchar con él. Pero fué detenido por los dueños del objeto hurtado y entregado a la policía.

Quema de caña

A don Venancio Orozco le quemaron cinco y media manzanas de caña de azúcar que dicho señor tenía en Ojo de Agua. Parece que en el hecho hay mano criminal. Las pérdidas ascienden a más de \$ 2 000.00.

Entre ellas

Por asuntos de cocina se fueron a la riña las comadres Eloisa Brenes y Sofía Cascante. La primera salió golpeada en la frente.

Cartera robada en un tranvía

En la policía se presentó antier Abelardo Castillo manifestando que en un carro del tranvía, no sabía el número, le habían robado una cartera conteniendo \$ 131.00 en billetes de banco. Se hacen las averiguaciones del caso.

Niña abandonada

Josefa Rodríguez es una de esas madres que abundan en malos sentimientos para con sus hijos. La tal Rodríguez desapareció de su casa dejando en abandono a tres hijos de pocos años de edad. Personas caritativas se han hecho cargo de los pequeños.

Serias quemaduras

Leonidas Venegas es el nombre de un operario que ayer trabajando en una jabonaría, sufrió varias quemaduras en todo el cuerpo con motivo de haberse bañado en la jabonadura en ebullición. Fué trasladado al hospital para su curación.

Escena desagradable

Ayer a las 2 p. m. tuvo lugar en la calle del Comercio la siguiente escena:

Venía con dirección al Mercado una simpática sirvienta que lucía unas brillantes zapatillas de charol. En sentido contrario marchaba una señora de lo más encopetado de nuestra sociedad. Al ver ésta a la sirvienta, se dirigió diciéndola:

—Dame las zapatillas ó te mando a la policía.

La muchacha, por toda contestación, se introduce a una tienda, se sienta en una silla, se desahoga y entrega a la re-

clamante las zapatillas. Luego envuelve las medias en un papel, se despidió muy cortemente, vuelve a ver a la señora de ojo y sale de aquel lugar tan silenciosa como entró.

Nosotros, que a pocos pasos de distancia contemplamos la escena, cuando hubo desaparecido la sirvienta, nos acercamos a la señora y le preguntamos:

—¿Qué le ha pasado, señora?

—Que esa muchacha salió de mi casa hace un par de días y me robó las zapatillas que le he quitado.

Entre amantes

Patrocinio Cortés, viejo celoso y de pocas pulgas, encontró a su amante Eloisa Carvajal en dulces coloquios de amor con cierto caballerito de mal agüero, que hacía tiempo molestaba a la muchacha con promesas de amor. Cortés, al verse engañado por Eloisa, fué tanta su indignación, que le arrojó a la cabeza una plancha caliente produciéndole una herida de alguna seriedad y una quemadura en la mano izquierda. La policía tiene conocimiento del hecho.

Forzando candados

Algunos tenderos y comerciantes de los alrededores del mercado vienen notando hace días, que los ladrones, no pueden ser otros, forzan los candados de las puertas de sus tiendas. Mila grosamente no ha ocurrido ningún robo.

Accidente

Ayer tarde por la avenida octava Oeste, pasó en vertiginosa carrera, un tronco de briosos corceles que tiraba de un coche particular. Valentina Sequiera, que no advirtió el peligro, se aventuró a pasar por el centro de la calle, siendo estropeada por los caballos. Según parece, la Sequiera es sorda. Sufrió algunas leves contusiones.

Ojo afuera

En una riña perdió un ojo el individuo Menardo Alvarado. El culpable se halla preso.

Escándalo social

Un propietario de una tienda de modas de esta ciudad se ha presentado a la autoridad correspondiente acusando de abuso de confianza a dos señoritas que le llevaron de su establecimiento varias prendas de vestir en la condición de devolverlas a sus papás no les agradaban, prendas que han usado y no han devuelto. Se sigue una información secreta para averiguar el hecho.

Esta clase de estafas abundan en San José a cada rato.

Un ensayo

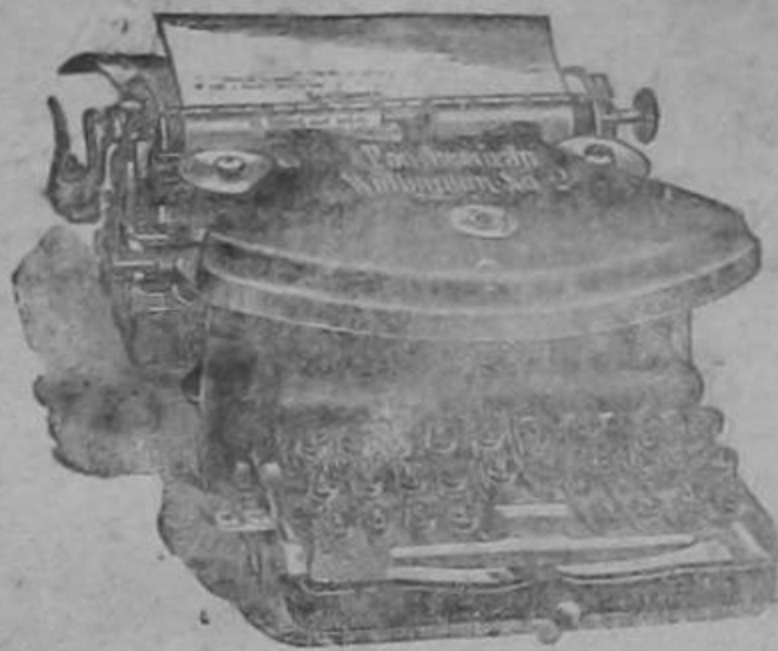
Antenoche fuimos especialmente invitados por el empresario del vitógrafo que funciona en el Variedades para una prueba en que dicho señor esperaba convencer a los visitantes de la bondad de su aparato. A fe que esto lo consiguió, pues las vistas que se probaron son todas interesantísimas y la ejecución resultó admirable.

Tendremos el placer de volver a verlas en las próximas exhibiciones, las que con toda seguridad satisfarán al gusto más exigente.

Ventajas del fonógrafo

Alonze Szabo, hijo de un rico campesino natural de Hungría y muerto recientemente, ha sido reducido a prisión acusado de haber falsificado el testamento de su padre por medio de un fonógrafo. Momentos antes de la muerte del viejo Szabo, los sirvientes fueron llamados a la habitación del agonizante y allí oyeron con claridad una voz que salía del lecho y que decía: "Constituyo heredero de todos mis bienes a mi hijo Alonze; mis otros hijos y parientes no tienen derecho a nada". Como una declaración verbal de esta naturaleza tiene fuerza legal en Hungría, los tribunales confirmaron el testamento y pusieron en posesión de la fortuna al joven Alonze; pero éste cometió la indiscreción de poner al corriente de sus secretos a una muchacha con quien vivía y con quien tuvo el poco talento de pelear. Ella, en venganza, se presentó ante la Corte y denunció a su querido de haber hecho uso de un fonógrafo para convertirse en heredero, pues colocó el aparato debajo de la cama y en el momento oportuno cuando ya su padre había perdido el conocimiento, lo puso a funcionar haciendo repetir las palabras que había dictado en un cilindro imitando la voz moribunda de aquél.

La policía encontró en la casa de Alonze el aparato fonográfico con el cilindro en cuestión; el culpable está preso y el testamento anulado.



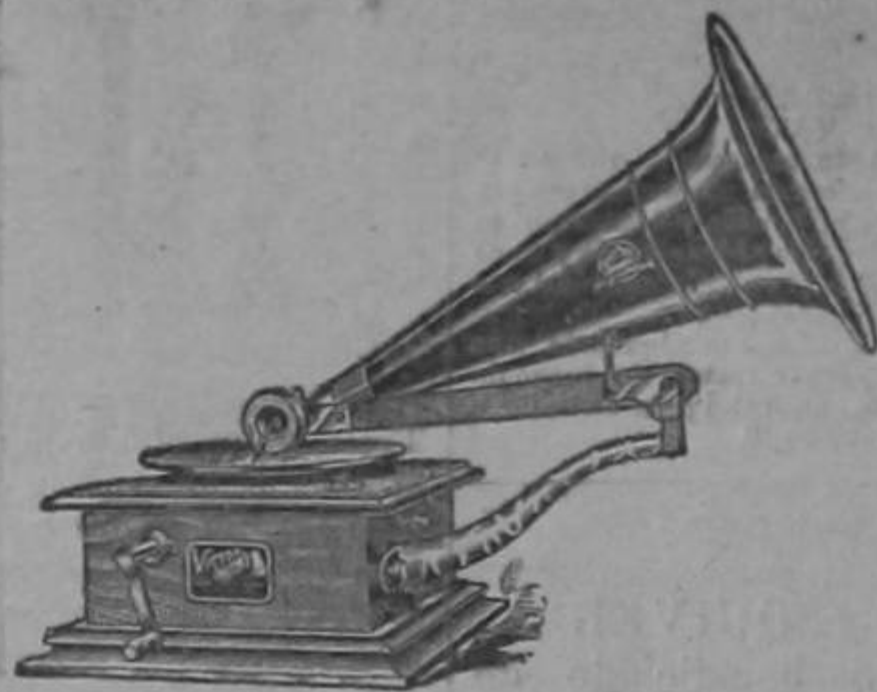
MAQUINAS DE
ESCRIBIR
PAN-AMERICAN
de escritura
visible
Tienen todas las
ventajas de las me-
jores máquinas, y es-
tan a la mitad. Invi-
ten a un examen de
ellas.—MACAYA & C^o

FERRETERIA Macaya & C^a

Esquina calle central norte y 1^a ave-
nida este (Diagonal á Robert Hnos)

APARTADO 286

Dirección telegráfica FORTICH



FONOGRAFOS, DISCOS
y demás accesorios para los mismos.
Y también hemos recibido un
gran surtido de cilindros EDISON

La sangre saludable, pura
y roja significa una natu-
raleza fuerte y vigorosa.

ANEMIA

Significa una naturaleza sin
sangre, débil, empobrecida
y enfermiza : : : : :

El único remedio que proporcionará la nutrición requerida para renovar los tejidos, dar fortaleza al sistema, aumentar los corpúsculos rojos de la sangre, restaurar la energía del cuerpo y dar color á las mejillas, así como para curar los Resfriados, Tosas, Bronquitis, Tisis, Asma, Pulmonía y todos los Padecimientos Pulmonares, Escrófula, Debilidad General, Pérdida de Carnes y todas las Enfermedades Extenuantes, es la

OZOMULSION

La Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao por *Excelesencia*, combinada con Guaiacol é Hiposfitos de Cal y Sosa, la que usan los médicos en sus familias y la que recetan en su práctica privada y en los hospitales. Esto es una recomendación que debería inspirar confianza. Sin embargo, puede Vd. conseguir un

FRASCO DE MUESTRA GRATIS

y convencerse á sí mismo de los méritos curativos insuperables de esta maravillosa preparación. Lo que han seguido otras muchas personas con su uso seguramente lo conseguirá Vd. una vez que la haya probado. Envíe su nombre y dirección á la

BOTICA FARMACIA, SAN JOSE.

Véase EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DE COSTA RICA.

LINEA DE VAPORES DE LA UNITED FRUIT COMPANY

Servicio semanal entre Limón y Nueva Orleans.

Los ya bien conocidos Vapores de construcción moderna, "LIMON", "SAN JOSE" y "ESPARTA", ofrecen grandes comodidades á sus pasajeros por su buen servicio y rapidez, pues no gastan más que cuatro días y horas en hacer la travesía.

Pasaje de Primera á Nueva Orleans..... \$ 50 oro americano
de ida y vuelta á Nueva Orleans 80 "

LA UNITED FRUIT COMPANY, DIVISION DE COSTA RICA
Febrero 17 ab. R. J. SCHWEPPE, Administrador

Compañía de Luz Eléctrica de Cartago

COMO la escasez de agua en el río Agua Caliente hace que la Planta Troyo, que es la que provee la corriente para la luz incandescente de esta ciudad no pueda desarrollar la fuerza necesaria; y como las aguas del Reventado escaseamente hacen el alumbrado público de la población, esta Compañía se ve en el caso de manifestar á los señores abonados á la luz incandescente á domicilio que no se conformen con el servicio que se les puede proporcionar, que lo avisen así para retirarles la corriente mientras el servicio puede mejorarse. A este fin, la Compañía no ha omitido sacrificios y lo prueba el valioso trabajo del tar que de depósito y presión para la turbina de la Planta del Carmen, que por su magnitud aun no ha podido terminarse. Indicamos á los señores accionistas de esta Empresa la conveniencia de que se sirvan acercarse á ver dicho trabajo y esperamos que los abonados que deseen retirarse se sirvan avisarlo al infrascrito.—FRANCISCO JIMÉNEZ O.

Cartago, marzo 3 de 1906.

1m

ADMINISTRADOR.

"LA COMERCIAL"

Gran Fábrica de Fideos

Uso Génova

DE BERTOLINI Y MONTEVERDE

proveedores de la United Fruit Company y de los principales almacenes de San José, provincias y comarcas

—La única en la República montada en debida forma, en la que se observan las reglas higiénicas en todo; la única en que sus dueños son verdaderos conocedores del oficio.—Sus productos compiten con los que llegan del exterior, pues para ello no se emplean sino materias primas superiores.—Acaba de recibir SEMOLA y AZAFRAN de España para la elaboración de los fideos.—Se despachan órdenes para todos los puntos del país.

Avenida 3^a, Oeste y calle 6^a, Norte. 1^o de Marzo. 1 m

Tipografía de EL NOTICIERO

LINEA ATLAS

Vapores de correo:

SARNIA ALLEGHANI SIBIRIA y ALTAY
Salen de Limón cada lunes y ofrecen el servicio más rápido para el transporte de café á Londres, Hamburgo, Bremen y demás puertos de Europa.
Cobra el mismo flete del año pasado.

Tendrá vapores extra de correo cuando lo exija el servicio.

Guías del Ferrocarril se pueden pedir en la oficina del infrascrito.

JOHN M. KEITH,

Agente General

San José, 7 de marzo de 1906.

1 m.

¡OJO!—LOS AGRICULTORES!

Un buen negocio

Tengo encargo de vender una finca situada en Pacuare, para dentro de Buena Vista, por el camino que hizo don Jesús Jiménez, á cinco horas de Turrialba.

Consta de mil cuatrocientas manzanas. Hay como docientas manzanas de rastrojos, potrero y repastos de par.

Condiciones de pago muy favorables para el comprador.

También vendo una magnífica librería de cristal con 350 tomos de muy buenas obras de literatura, historia, etc., etc.

Precio y condiciones en mi librería La Educación.—M. V. Blanco.—Marzo 6 10v

Se vende por 2,200 la casa n^o 680 que está en Cuestas de Moras, y un lote de terreno en la Sabana de 400 metros cuadrados en 500 colones. Dá razón Félix Zumbado en Alajuela. Marzo 7 10v

Aviso. A todos mis clientes que durante mi ausencia del país, dejo para todos mis negocios y al frente de mi Taller de Carpintería y Ebanistería, con poder generalísimo á don Juan Bautista Marín Brenes.—Enrique Freeman. San José 7 de marzo. 10v

Gratificación. Ayer fué perdido en esta ciudad un relojito de señora, de oro, marcado en el exterior de la tapa con las letras E. H. y por el interior con el nombre Elsbeth Hoffman 15 Septiembre 1902. Se gratificará bien al que lo presente en esta oficina. San José marzo 17. 10v

ALQUILO

mi casa situada en el barrio de Amón á un matrimonio sin niños ó á persona sola. Está amueblada y se da por tres meses. Deidamia de Esquivel. Marzo 13. 10 v.

Always firm. El Profesor Edwards ha realizado una gran maravilla: enseñar el inglés en tres meses, á jóvenes que hoy desempeñan importantes puestos en el comercio. Acudid pues, á recibir lecciones, 75 varas al Oeste de la Artillería frente á don Rafael Meza N. Marzo 11. 10v

Quemazón. Vendo un lote en Mata Redonda (La Sabana) que consta de 1560 varas, con una casa, á un colón vara, y de feria la casa. Dirijirse á la administración de "El Noticiero". Mzo. 11. 1m

Se alquila la casa situada 150 varas de donde estaba la estatua de don Próspero Fernández, hacia el barrio de Amón, antes de llegar al Betún. Entenderse con el constructor Carlos Cercione. Febrero 22 1m.

Se compra un lote de terreno en las orillas de la ciudad. Se preferirá al lado Oeste, por una de las estaciones. Dirijirse á la administración de EL NOTICIERO. Marzo 9. 10v.

Vendo La Pacifica en San Francisco de Dos Ríos, consta de 76 manzanas de café, 17 de potrero, 3 manzanas de caña, maíz de millo, zacate, un beneficio completo con 134 manzanas de patio y casa muy buena. La cuarta parte del precio al contado y el resto con plazos largos al 9 o/o anual.—GUIDO VON SCHROETER.—Febrero 24. 1m

Se vende un derecho en la casa que ocuparon Lela y Mora, frente al parque, y unos lotes de terreno en Ujarrás. Entenderse con Joaquín Llinas en San José ó con Manuel N. Fernández en Cartago. Marzo 16 1m.

Se compra. Un caballo de silla nuevo; pero ya educado. Informará el doctor Zúñiga en su oficina, frente al parquecito del Carmen. Marzo 15. 0 v.

Del 15 de marzo en adelante se alquilan los altos de la casa que ocupan los señores Asaman y Cía., frente á la Gran Vía. Alejo Aguilar Bolandí. Marzo 8. 20 v.

Aguilar de Juan Viñas venden barato y hacen 5 o/o de descuento por partidas de 10 qq. Pagés y Cañas. San José, marzo 17. 15v

Magnífico negocio

Estoy encargado de vender una magnífica casa en esta ciudad, que produce una renta mensual de ciento treinta colones. Está situada en punto céntrico á ciento cincuenta varas del Mercado. Propuestas por correo á FRANCISCO ALPIZAR A. Marzo 16 1m.

Kentucky

Virginia

Los famosos tabacos en rama que antes importaba por cuenta del gobierno, los tengo hoy de venta en mi oficina á precios que nadie puede competir.—WALTER J. FORD. Febrero 22. 1m.

Eggers & Stallforth

BREMEN

Se hacen cargo de la venta de café. Los buenos resultados obtenidos el año pasado en el mercado de Bremen deben animar á los exportadores de café á consignar mayores cantidades á dicha plaza. Para condiciones y fondos anticipados entenderse con la Agencia en ésta y el representante C. W. LOHRENGEL. Oficina 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica. Diciembre 26. 1m.